



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez, del embargo de remanentes allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío, para el proceso con radicado 2014-1205, pero revisadas las bases de datos, se tiene que dicho radicado no existe en este Despacho judicial.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

Calarcá, Quindío, 15 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá, Quindío, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Interlocutorio: 1645

PROCESO	: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO	: ALBA PATRICIA RODRIGUEZ VALENCIA
ASUNTO	: NIEGA SOLICITUD DE REMANENTES.

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisada la base de datos de este despacho judicial, se encuentra que el número de radicado 2014-1205 enunciado en la solicitud de embargo de remanentes ordenada en el proceso ejecutivo 63 001 4003 002 2023 00 286 00, no existe en este Despacho judicial, razón por la cual, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío informándole tal situación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
113 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482ce55affc36b165514d624187fb38ae2f580fc712282db5625bca6d6c52208**

Documento generado en 15/08/2023 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>